

para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de Culleredo. Parroquia de Santa María de Rutis. Finca número 13. Local destinado a vivienda, tipo C, del portal 2; que ocupa parte de la planta primera, derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Linda, según la orientación del edificio, por su frente: Espacio que vuela sobre resto de finca matriz, que se destinará a plaza pública y vivienda tipo D; derecha, entrando, con ascensor, meseta de escalera y vivienda tipo D; izquierda, con escalera del portal 1 y vivienda B del portal 1, y espalda, con espacio libre. Es anejo a esta vivienda la plaza de garaje señalada con el número 11. Su superficie aproximada, incluido el local para herramientas y la parte proporcional de calles de acceso, es de 24 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota en el total edificio de 0,0116, y relación al portal de que forma parte, cuota es de 0,0604. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 284 de Culleredo, folio 152, finca número 23.617-N, inscripción primera.

Tasada para subasta en 9.965.025 pesetas.

Dado en A Coruña a 5 de noviembre de 1999.—El Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto García.—El Secretario.—2.830.

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue quiebra necesaria, número 214/1999-E, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, contra «Construcciones y Obras Gallegas, Sociedad Anónima» (CONGASA), sobre quiebra necesaria, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en el presente procedimiento:

Vehículo marca «BMW», matrícula C-5569-AN. Valorado en 309.000 pesetas.

Finca, sita en el término de Quintan-Cecebre-Cambre (A Coruña), segregada de la urbanización denominada «Os Castros do Bosque», con acceso a la carretera de San Pedro de Nos a Cecebre. Tiene una superficie de 2.711 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, en el libro 238 de Cambre, folio 46, finca número 23.055. Valorada pericialmente en 16.808.200 pesetas.

La subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 309.000 pesetas para el turismo y de 16.808.200 pesetas para la finca, sin que se admitan posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos

y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—No se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en A Coruña a 15 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—La Secretaria.—3.912.

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña María Ángeles Montalva Sempere, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Virgen de Cortes, Sociedad Limitada, Industrias Cárnicas», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0057000018008299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Tierra secano a cereales, en término de San Pedro, paraje Colado o carretera del Pozuelo, que es la parcela 4 del polígono 4, de haber 2 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas. Linda: Este, doña Tarsila Cortés Munera; sur, don Luis Morcillo Munera; oeste, don Virgilio Sánchez y don Rufino Sánchez, y norte, carretera del Pozuelo.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones destinadas a matadero y que ocupan una superficie total de 1.054 metros cuadrados: Corrales, edificio industrial y otras edificaciones.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Chinchilla, tomo 789, folio 190 vuelto, finca 1.496, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 58.978.000 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Montalva Sempere.—El Secretario.—2.904.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1999, se siguen autos de juicio hipotecario, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Jiménez Torres y don Antonio Garrido Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 20 de diciembre de 1999, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 20 de enero de 2000, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 21 de febrero de 2000, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4 y 6, bajo, derecha; subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 18.920.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado anteriormente.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado para poder tomar parte en las subastas haber ingresado previamente, en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libereros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiera practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como

notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El Bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana número 72. Piso quinto, número 1, del portal número 6, escalera derecha, bloque número 2, que tiene su fachada principal en la calle Ramiro II, número 4, en el término de Alcalá de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 3.492, libro 40, folio 225, finca número 6.463.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alcalá de Henares a 28 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Silvia López Mejía.—El Secretario.—2.881.

## ALCOBENDAS

### Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 107/1992, se tramita procedimiento de mayor cuantía, a instancias de don José Antonio Martínez de las Heras, contra doña Francisca María Gomis Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acta del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2346/0000/16/0107-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podran hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podran ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas que gravan las fincas continúan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca primera: Local comercial en planta baja en la localidad de Campello (Alicante), en la calle San Vicente, 21. Tiene una superficie de 37,50 metros cuadrados. Figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, en el libro 82, folio 115, finca registral 5.620.

Tasado a efectos de subasta en 4.838.700 pesetas.

Finca segunda: Vivienda piso primero derecha, escalera A, sita en la localidad de Campello (Alicante), en la calle San Francisco, esquina a San Bartolomé, sin número. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, en el libro 137, folio 178, finca 8.990.

Tasado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Finca tercera: Vivienda chalé sito en La Moraleja, término municipal de Alcobendas (Madrid), en la calle Camino Alto, número 124. Tiene una superficie total construida de 290 metros cuadrados en planta baja o principal y de 77 metros 60 decímetros cuadrados en planta semisótano. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 255, libro 219, folio 92, finca 17.689.

Tasado a efectos de subasta en 200.000.000 de pesetas.

Finca cuarta: Vivienda sita en Campello (Alicante), piso primero derecho de la casa número 21 de la calle San Vicente. Tiene una superficie de 116,50 metros cuadrados. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, en el libro 82, folio 128, finca 5.623.

Tasado a efectos de subasta en 17.923.059 pesetas.

Dado en Alcobendas a 29 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—2.789.

## ALCOY

### Edicto

Don José Francisco Bernal Alcover, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 263/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Blasco Santamaria, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Vilaplana Montblanch, doña Consolación Cantero Pineda, don José Luis Vilaplana Cantero y doña María Francisca Company Llopis, sobre reclamación de 2.616.513 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestados para intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el día 2 de febrero de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor del bien en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la

parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Sexta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 2 de marzo de 2000, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera que se celebrará el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente:

De la propiedad de don José Luis Vilaplana Montblanch, doña Consolación Cantero Pineda, don José Luis Vilaplana Cantero y doña María Francisca Company Llopis:

El usufructo y la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de rústica, chalé sito partida. La Plana de Coentaina, terreno de 36 áreas 17 centiáreas. Edificado: 47,40 metros cuadrados en planta baja; piso primero, 88,80 metros cuadrados y terraza de 52 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.072, libro 241, folio 148, finca 4.740.

Valorado en 8.032.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 24 de septiembre de 1999.—El Juez, José Francisco Bernal Alcover.—La Secretaria judicial.—2.778.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 284/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra don Antonio Bertoméu Pérez y doña María Jesús Sánchez Pastor Arroyo, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de febrero de 2000, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 22 de marzo de 2000, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.